FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Degaña
Óscar Ancares Valín
30/10/2026

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Degaña
Ana Cristina Martínez López
30/10/2026

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/10/2026

RESOLUCIÓN

En Degaña a fecha de firma electrónica, el Sr. Alcalde – Presidente D. Óscar Ancares Valín, previo el examen del expediente: PLAN LOCAL DE EMPLEO 2026/2027, a la vista de la normativa que regula este procedimiento:

- Resolución de 22 de mayo de 2025 de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras (BOPA 12/06/2025), rectificada el 29 de septiembre de 2025 (BOPA 07/10/2025),

- Resolución de 9 de junio de 2026 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA) por la que se aprueba la Convocatoria 2026 (extracto BOPA 18/06/2026, BDNS 912057),

- Resolución de 18 de agosto de 2026 del SEPEPA por la que se conceden las subvenciones (BOPA núm. 168 de 31/08/2026,

y documentación previa y necesaria, que constan en el mismo

- Propuesta de Bases Reguladoras del procedimiento de contratación y Anexos 1, Modelo de Solicitud, y 2, Declaración Responsable,

- Visto bueno de los representantes de los sindicatos firmantes: UGT y CCOO

- Informe de Secretaría - Intervención

De conformidad con lo indicado, y en el ejercicio de las competencias que al efecto me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

En consecuencia

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar las bases que han de regir el procedimiento selectivo del Plan Local de Empleo del Ayuntamiento de Degaña (Convocatoria 2026, Contrataciones 2026/2027), en el marco de los itinerarios integrados de activación del empleo en el ámbito local, cuyo contenido, se adjunta en ANEXO a esta Resolución y formando parte de la misma, que pretende la contratación de:

- 3 PEONES DE MANTENIMIENTO / SERVICIOS MÚLTIPLES (Módulo C, Grupo 10 de cotización): Contrato de 12 meses (1 año) a jornada completa.
- 1 SOCORRISTA (Módulo B, Grupo 4/5 de cotización - FP Deporte): Contrato de 3 meses y 15 días (3,5 meses) a jornada completa.

SEGUNDO: Aprobar la convocatoria de este proceso selectivo para la contratación de los puestos señalados, según lo establecido en las Bases Reguladoras del procedimiento, base quinta, estableciendo un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en la web municipal

TERCERO: Ordenar la publicación de las presentes bases en el Tablón de anuncios municipal y en la Sede Electrónica municipal, así como publicar la oferta de empleo en TRABAJASTUR.

En Degaña, a fecha de firma electrónica